



Bolsa de  
Valores de la  
República  
Dominicana

Registro Mercantil 9204SD  
RNC 1 01 87151 2

Circular No.01-102015

A : Todos los Puestos de Bolsa  
Asunto : Plazo de Negociación T+2  
Fecha : 28 de octubre de 2015  
Cc : Dirección de Participantes de la Superintendencia de  
Valores

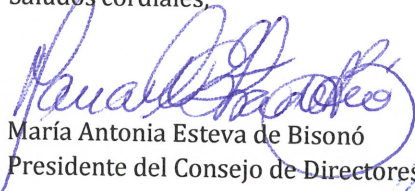
Distinguidos Miembros:

Como es de su conocimiento, es nuestro compromiso velar por la adecuada formación de precios y proporcionar los medios para brindar mayor liquidez y profundidad a nuestro mercado. En ese sentido, luego de haber comprobado a través de la información de las operaciones diarias, que la mayoría de las negociaciones bursátiles se producen en plazos de liquidación de "T+1" y "T+2"; les exhortamos a realizar la negociación de operaciones en el plazo de negociación "T+2" para las Ruedas **MINO** y **MAYO**, con el objetivo de iniciar los pasos necesarios hacia una estandarización del plazo de negociación.

Estamos seguros de esta práctica fomentará significativamente la liquidez en nuestro mercado y permitirá optimizar los procesos de negociación bursátil.

La presente no implica en modo alguno restricción o prohibición de realizar las negociaciones en otra fecha de liquidación distinta a "T+2", conforme lo establecido en las reglas de negociación de la BVRD.

Saludos cordiales,

  
María Antonia Esteva de Bisonó  
Presidente del Consejo de Directores

  
Alerso Pimentel  
Gerente de Proyectos



José Brea Peña No. 14  
Edificio District Tower  
Evaristo Morales  
Santo Domingo  
República Dominicana

T 809 567 6694  
F 809 567 6697

[www.bolsard.com](http://www.bolsard.com)